



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Diálogo y de la Reconciliación Nacional"

Resolución de Presidencia N° 145-2018-IPD/P.

Lima, 12 de julio de 2018

VISTOS: El Informe N° 000523-2018-IPD/OAJ, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; el Proveído N° 002335-2018-GG/IPD, emitido por la Gerencia General; el Memorando N° 000812-2018-OGA/IPD, emitido por la Oficina General de Administración; el Informe N° 000044-2018-DNCTD/IPD, emitido por la Dirección Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva; el Informe N° 000979-2018-UP/IPD y el Informe N° 000984-2018-UP/IPD, emitidos por la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 019-2018-IPD/P de fecha 01 de febrero de 2018 se designa a la señora Julia Leopoldina Barrera Gonzales como Directora Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva del Instituto Peruano del Deporte, percibiendo las remuneraciones y beneficios que por Ley le corresponden;

Que, a través del Informe N° 000044-2018-DNCTD/IPD de fecha 06 de julio de 2018, la Dirección Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva remite el Certificado Médico N° 1076947 de fecha 05 de julio de 2018, a través del cual, el médico oftalmólogo Renzo Godofredo Cañote Flores, identificado con CMP N° 034421, prescribe descanso médico domiciliario por veinte (20) días, del 06 al 25 de julio de 2018, a favor de la señora Julia Leopoldina Barrera Gonzales. En tal sentido, solicita el encargo de las funciones de ese Despacho;

Que, la Gerencia General, mediante Proveído N° 002335-2018-GG/IPD de fecha 09 de julio de 2018, en atención al Informe N° 000979-2018-UP/IPD de la misma fecha, remitido por la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración, dispone encargar las funciones de la Dirección Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva al señor Carlos Erick Zegarra Presser, Director Nacional de Deporte de Afiliados, en adición a sus funciones, en tanto dure la licencia de su titular;

Que, mediante Informe N° 000984-2018-UP/IPD de fecha 10 de julio de 2018, la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración remite el Informe Escalafonario N° 137-2018-IPD/OGA/UP-AEB de la misma fecha, a través del cual, el Área de Escalafón concluye que el servidor propuesto como encargado cumple con los requisitos para ejercer dicho cargo. Por lo tanto, siendo que la licencia con goce de haber a favor de la señora Julia Leopoldina Barrera Gonzales, se tiene por autorizada desde el 06 hasta el 25 de julio de 2018, en mérito a la presentación del mencionado Certificado Médico, recomienda proceder en consecuencia con el encargo de funciones propuesto;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante Informe N° 000523-2018-IPD/OAJ de fecha 11 de julio de 2018, dando respuesta al Memorando N° 000812-2018-OGA/IPD del 10 de julio de 2018, remitido por la Oficina General de Administración, emite opinión favorable respecto de la emisión del acto resolutorio que encargue el Despacho de la Dirección Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva al servidor Carlos Erick Zegarra Presser, bajo la modalidad de suplencia, en adición a sus funciones como Director Nacional de Deporte de Afiliados, en tanto dure la licencia con goce de haber por enfermedad de su titular;

Que, el artículo 6°, literal g) del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, modificado por Ley N° 29849, establece que el Contrato Administrativo de Servicios otorga al trabajador, entre





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y de la Reconciliación Nacional"

otros, el derecho a licencias con goce de haber por maternidad, paternidad y otras licencias a las que tienen derecho los trabajadores de los regímenes laborales generales;

Que, los artículos 62° y 63° del Reglamento Interno de Trabajo del Instituto Peruano del Deporte, aprobado con Resolución de Secretaría General N° 046-2017-IPD/SG de fecha 28 de diciembre de 2017, señala que la licencia es la autorización para no asistir al Centro de Trabajo uno o más días. Asimismo, indica que las licencias se pueden otorgar con goce de haberes, entre otros supuestos, por enfermedad, según lo disponga el Certificado Médico respectivo;

Que, el artículo 11° del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, modificado con Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, contempla que los trabajadores bajo este régimen laboral pueden ejercer la suplencia al interior de la Entidad, sin que esto suponga la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato original;

De conformidad con las facultades previstas en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM, y el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2004-PCM, y sus modificatorias;

Contando con el visto bueno de la Gerencia General, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina General de Administración y de la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración;

SE RESUELVE:

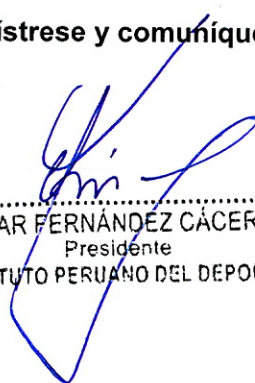
Artículo 1°.- Encargar el Despacho de la Dirección Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva al señor Carlos Erick Zegarra Presser, bajo la modalidad de suplencia, en adición a sus funciones como Director Nacional de Deporte de Afiliados, a partir de la fecha, en tanto dure la ausencia de su titular.

Artículo 2°.- Encargar a la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración el cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 3°.- Notificar la presente resolución a los órganos y unidades orgánicas del Instituto Peruano del Deporte, así como a los interesados, para los fines correspondientes.

Artículo 4°.- Publicar la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte (www.ipd.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.


.....
OSCAR FERNÁNDEZ CÁCERES
Presidente
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

